



Cuenta Básica para Público en General

Septiembre 2026

 kapital.com



La Cuenta básica para público en general, es una cuenta de depósito bancario de dinero a la vista en Moneda Nacional, con cobertura nacional, que Kapital ofrece a personas físicas en términos de lo establecido en el artículo 48 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito y Disposiciones de Carácter General emitidas por Banco de México.

Beneficios:

- No requiere monto mínimo de apertura.
- No requiere un saldo mínimo mensual.
- Sin cobro de comisiones.
- Tarjeta de débito.
- Abono de recursos a la cuenta por cualquier medio.
- Tus ahorros están protegidos hasta por 400,000 UDIS.

Requisitos:

- Edad mínima de 18 años.
- Comprobante de domicilio (con antigüedad no mayor a 3 meses).
- Identificación oficial vigente.
- Designa beneficiarios de tu cuenta, ellos recibirán tu dinero en caso de fallecimiento.

Medios de disposición:

- Tarjeta de débito internacional.

Con tu tarjeta de débito podrás retirar en:

- Cajeros automáticos de Kapital, Red e Internacionales.
- Establecimientos participantes.
- Cajeros Scotiabank.

Cierre de la cuenta:

- El cliente podrá cancelar la cuenta en el momento que lo desee, mediante una solicitud por escrito que deberá presentar en cualquier sucursal Kapital, junto con la tarjeta de débito correspondiente y una identificación oficial.
- Cuando el saldo promedio mensual mínimo de la "Cuenta básica para el público en general" no se haya mantenido en algún mes y/o durante 3 meses consecutivos, se notificará al cliente por escrito que de presentarse nuevamente este incumplimiento durante los 60 días naturales inmediatos siguientes al mes de que se trate, Kapital podrá cerrar la cuenta.
- En el caso de cierre de la cuenta, Kapital devolverá los recursos que se mantengan depositados en su cuenta al momento de la cancelación.